



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA TRAMPA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2525132.

**1. SOLICITANTE:**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2525132.

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL:**

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: "Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali" CUI N° 2525132.
- + META: 0031
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

**4. OBJETIVO DEL BIEN**

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA TRAMPA Y HERRAMIENTAS**, esto permitirá afianzar el compromiso de las buenas prácticas agrícolas que se enseñarán en el recalce de plantones en campo, que se realizará durante el presente año y en marco de la ejecución del proyecto que será cargado a la Especifica de Gastos 2.6.8.1.4.2 del Proyecto: "Mejoramiento de las capacidades para el cultivo de plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt - Provincia de Padre Abad - Departamento de Ucayali", CUI N°: 2525132.

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**5. FINALIDAD PUBLICA**



El presente requerimiento tiene por finalidad pública la **ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA TRAMPA Y HERRAMIENTAS**, con la finalidad incentivar a que pongan en práctica las labores culturales que se enseñarán en el recalce de plántones en campo, estos insecticidas y herramientas ayudaran a cumplir con el objetivo de mejorar la producción y calidad del cultivo de plátano, que beneficiara a los agricultores del proyecto en mención **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CON CUI N° 2525132.

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:**

**6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES:**

ITEM	CANT.	U/MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTOS
1	15.00	LITRO	INSECTICIDAS PARA TRAMPA	2.6.8.1.4.2
2	54	UNIDAD	MACHETE	2.6.8.1.4.2
3	31	UNIDAD	LIMA	2.6.8.1.4.2

**6.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<b>INSECTICIDAS PARA TRAMPA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FORMULACIÓN:</b> LIQUIDO CONCENTRADO EMULSIONABLE.</li> <li>• <b>PRESENTACIÓN:</b> ENVASE SELLADO DE 1LT.</li> <li>• <b>MODO DE ACCIÓN:</b> PUEDE SER SISTÉMICO, TRANSLAMINAR O DE CONTACTO E INGESTIÓN. ATACA PRINCIPALMENTE EL SISTEMA NERVIOSO O DIGESTIVO DEL INSECTO.</li> <li>• <b>INGREDIENTE ACTIVO COMÚN:</b> BENZOATO DE EMAMECTINA, CIPERMETRINA, IMIDACLOPRID O ABAMECTINA.</li> <li>• <b>PODER RESIDUAL:</b> ENTRE 7 Y 21 DÍAS, DEPENDIENDO DE LA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.</li> </ul> 	LITRO	15.00
02	<b>MACHETE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACERO DE ALTA CALIDAD. ÚNICOS CON ACERO KRIPTONITE.</li> <li>• HOJA CON MAYOR DURABILIDAD DEL FILO DEBIDO TRATAMIENTO TÉRMICO.</li> <li>• MANGO DE PLÁSTICO CON 4 REMACHES.</li> <li>• MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.</li> </ul> 	UNIDAD	54

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali






**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



03	<p><b>LIMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACERO DE AL CARBONO TEMPLADO.</li> <li>• PERFIL TRIANGULAR CON BORDES PARALELOS Y ANGULOS DE 60° PARA UN MEJOR CONTACTO CON EL BISEL DEL MACHETE.</li> <li>• LONGITUD ESTANDAR ENTRE 8 Y 10 PULGADAS (200 MM A 250 MM).</li> <li>• MANGO ERGONOMICO FABRICADO EN POLIPROPILENO.</li> <li>• MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.</li> </ul>	 UNIDAD	31
----	--	--	----

**6.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:**

No Corresponde

**6.4 EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER):**

No Corresponde

**6.5 VIGENCIA DEL PRODUCTO:**

No Corresponde

**6.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

No Corresponde

**6.7 VISITAS Y MUESTRA:**

No corresponde

**6.8 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

No corresponde

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

**7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos
- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.
- Contar con Comprobantes de pago (facturas, y otros)
- De acuerdo al producto por adquirir el Proveedor debe contar con un Local que este ubicado dentro de la Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad /Región Ucayali.

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**8. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado; luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

La presentación de la documentación se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartes@gtpa.gob.pe](mailto:mesadepartes@gtpa.gob.pe)

**9. GARANTIA COMERCIAL:**

**9.1. ALCANCE DE LA GARANTIA:** El proveedor debe garantizar que la adquisición de fertilizantes en virtud del contrato, sean de buena calidad y se encuentren en buen estado, de ninguna manera se aceptara los insumos con características inferiores a lo solicitado.

**9.2. CONDICIONES DE GARANTÍA:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad notificará al proveedor de los daños o defectos advertidos. El proveedor deberá proceder en virtud de la garantía y la prestación a la que se obliga el proveedor de hacerse ésta efectiva, a dar solución en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, a partir de la fecha de la notificación realizada por la Entidad, por el cual el postor o proveedor correrá con los gastos que implique el flete del reemplazo del mismo.

**9.3. PERÍODO E INICIO DEL CÓMPUTO DE LA GARANTÍA:** La Garantía de los bienes entregados será de un período mínimo de 12 meses, contando a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la prestación

**10. MUESTRAS:**

No Corresponde

**11. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**12. LUGAR DE ENTREGA:**

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



El PROVEEDOR realizará la entrega de los bienes en el almacén de la Gerencia Territorial de Padre Abad, donde el Almacenero de la entidad y el Área usuaria, realizaran la verificación de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas, posteriormente el PROVEEDOR realizara el traslado de los fertilizantes hasta los sectores indicados líneas abajo en el Distrito de Alexander Von Humboldt, donde el personal técnico realizara la distribución a los beneficiarios en los sectores y plazos según se indica en los siguiente cuadro:

ITEM	SECTOR	RESPONSABLE	CARGOS	CASERIOS
1	I	JAVIER ROBERT BARJA ROSALES	EXTENSIONISTA 1	CORAZON JESUS
2		KATIE DIAMY VEGA PANTA	TECNICO DE CAMPO 1	NUEVO UCAYALI
3	II	YULI ANTONIO GAVINO	EXTENSIONISTA 2	NUEVA IRAZOLA
4		RODIL TEÓFILO BERROSPI CLAUDIO	TECNICO DE CAMPO 2	NUEVA ESPERANZA
5				ASUNCION DEL AGUAYTILLO
6	III	MARCO MIGUEL DAVILA MATEO	EXTENSIONISTA 3	MISHQUIYACU
7		DEYSI LASTEMIA TANANTA SALGADO	TECNICO DE CAMPO 3	EL MILAGRO
8				NUEVA TIWINZA
9	IV	YONEL ARQUEÑO ILLATOPA	EXTENSIONISTA 4	LOS ANGELES
10		VICTOR JOSÉ ALVARADO INOCENCIO	TECNICO DE CAMPO 4	ALTO YANAYACU
11				PRIMAVERA

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

**14. PENALIDAD DE MORA:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:  
F = 0.40



C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Hacia la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**15. OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

**16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
  - Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
  - Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
  - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
  - Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**17. SANCIONES:**

**EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

**EL PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

**EL PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, **EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Ana Christabel Caballero Trejejos  
COORDINADORA DEL PROYECTO

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali

